



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:ayuntamiento@herencia.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

Conforme a lo establecido en las Bases de la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Monitores/as de Danza Clásica, Moderna y Flamenca, mediante el procedimiento de concurso-oposición; y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias.

De conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Base Sexta de la convocatoria;

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que se relaciona a continuación:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS:

1.- Marta Cárdenas Martín-Buitrago (DNI: 6.283.057-D).

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de subsanación de cinco naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

CUARTO.- Proceder a la transcripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

Leída íntegramente la Resolución que precede ante mí, aprobada por el Sr. Alcalde, D. Sergio García-Navas Corrales,

se extiende la presente que firma la referida autoridad de la que, yo la Secretaria, doy fe, en Herencia a 25 de septiembre de 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE